



Radicado: 08-634-40-89-001-2018-00114-00

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su despacho el proceso de REALIZACIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA, iniciada por EDUARDO CABALLERO TORRES, en contra de MARIA BELSY RODRIGUEZ ESTEBAN y CLAUDIA ALEJANDRA MONSALVE RODRIGUEZ, informando que la Secretaría de Hacienda remitió el correspondiente avalúo catastral. Sírvasse resolver. Sabanagrande, junio 2 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y de acuerdo a lo establecido en la regla cuarta del artículo 444 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. Téngase avaluado el inmueble embargado y secuestrado, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-128112, en la suma de CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$112.435.500).
2. Del avalúo, dese traslado a las partes por diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

504700343ef2511b0e0dcaddeab49d02906fb75216e4843c17385de46ef9c2dc

Documento generado en 02/06/2021 06:53:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia